



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

9 de junio de 1998

- Número 176

Página 1043

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.1. INTERPELACIONES.		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita. Nº 176, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1044 [41171]		Parque Nacional Picos de Europa. Nº 430, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1046 [43U87]
- Criterios y medidas adoptadas por las Consejerías de Ganadería y Sanidad para dar satisfacción a las demandas planteadas por los ganaderos afectados por el lote defectuoso de la vacuna contra el carbunco el pasado mes de abril. Nº 177, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabra. 1044 [41172]		- Ayudas a asociaciones protectoras de animales. Nº 431, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1047 [43S118]
- Criterios de la Consejería de Medio Ambiente sobre el "Compromiso Ambiental con Cantabria". Nº 178, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabra. 1045 [41173]		- Traslado de competencias sobre suelo industrial. Nº 432, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1048 [43U88]
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY		- Conservación de las márgenes del río Saja en Vernejo-Ontoria y sellado del vertedero existente en el Minchón, en Ontoria. Nº 433, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1049 [43I206]
Escritos iniciales		- Violación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y represión del pueblo Bubi. Nº 434, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1050 [43I207]
- Realización de actividades y trabajos en el		-Arreglo de la carretera de Oyambre-Los Llanos-Gerra-Merón. Nº 435, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1051 [43I208]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PREVENIR LA PLANTACIÓN MASIVA DE EUCALIPTOS Y LOS CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE SUSCITA. (Nº 176).

[41171]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 176, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos y los conflictos sociales y ambientales que suscita.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41171]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conflictos suscitados en el mes de Abril sobre las repoblaciones de eucaliptos en el término de Liermo (Ribamontán al Monte) y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria amparando la prohibición del Ayuntamiento de proceder a ese tipo de plantaciones en los suelos calificados como agrícolas, ha cristalizado en la creación de una Plataforma Antieucalipto en la comarca de Trasmiera y las Cinco Villas, como un reflejo más de los movimientos que,

desde distintas organizaciones ecologistas y de fuerzas políticas como IDCAN, vienen reclamando la necesidad de regular la distribución de esta especie en los suelos de esta región.

La urgencia se hace mayor, si cabe, por los enfrentamientos sociales, la impunidad con la que determinadas empresas vienen actuando en este campo y la existencia, incluso, de amenazas de muerte a quienes, de la legalidad y la racionalidad se vienen oponiendo a estas iniciativas. Una urgencia que se añade a la degradación e impactos sobre las economías rurales, los valores ambientales y el paisaje que está provocando estas plantaciones indiscriminadas -que alcanzan ya las 60.000 hectáreas junto a las de pinos-, invadiendo vegas y mieses o terrenos de suaves pendientes de alto valor agrícola, reduciendo la biodiversidad y los soleamientos, intensificando los riesgos de incendios y plagas, alterando profundamente las condiciones edafológicas y los equilibrios hídricos con el aumento de la erosión y la acentuación de los efectos catastróficos de las inundaciones, haciendo incompatibles los usos recreativos, cinegéticos o de ganadería extensiva, y estimulando las prácticas monopolísticas por la sobreoferta existente, y marginando las posibilidades de ampliación mejora de las explotaciones agrarias existentes, así como las del fomento y extensión de las especies autóctonas.

En estas circunstancias, resulta lamentable la inhibición y negligencia de las Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con plenas competencias sobre el tema, que nada han hecho para desactivar un conflicto que se ha venido agravando progresivamente, y que siguen sin promulgar ordenanza o norma alguna para zonificar u ordenar una actividad forestal que debe ocupar, desde luego, un lugar en la producción económica de esta región pero, en ningún caso, puede hacerlo a costas de los graves impactos y desequilibrios que está originando.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Qué criterios ha adoptado el Consejo de Gobierno para prevenir la plantación masiva de eucaliptos en Cantabria y los conflictos sociales y ambientales que suscita?.

Santander, 22 de mayo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

AGRICULTURA ECOLÓGICA DE CANTABRIA.
(Nº 189).

[43172]

Presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 189, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a agricultura ecológica de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43172]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la Agricultura Ecológica para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis que atraviesan las comunidades rurales, los problemas de reconversión derivados de la Política Agraria Comunitaria y las cuotas lácteas y las exigencias de una mayor calidad en los productos agroalimentarios por parte de los consumidores, son algunas de las razones que justifican la necesidad urgente de ofrecer alternativas a esta situación y diversificar las actividades económicas en el campo de nuestra región.

Una de esas alternativas puede ser la agricultura ecológica o biológica, basada en prácticas respetuosas con el medio ambiente y preocupada por la pureza genética de las especies autóctonas, la variedad y alternancia de los cultivos, las denominaciones de origen, la optimización de los recursos endógenos, la exclusión de biocidas o abonados químicos, y la calidad de los productos obtenidos.

En esta línea, lamentablemente, la Administración

Regional no ha puesto en práctica programas e iniciativas de agricultura ecológica, a pesar de que en los presupuestos de 1996 ya se contemplaban partidas específicas para actividades agroambientales y el etiquetado ecológico de productos agroalimentarios que finalmente no se ejecutaron, y de que el pasado mes de octubre se creara un Consejo Regulador de Agricultura Ecológica, todavía sin constituir y sin que se le conozca actividad alguna.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley.

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle el articulado del Decreto 102/1996 sobre el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria, formalice su composición y ejerza las funciones para las que fue creado,

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promulgue las órdenes y decretos correspondientes para regular la concesión de subvenciones o ayudas a las prácticas agroambientales o de agricultura ecológica, y para el desarrollo del etiquetado ecológico de los productos agroalimentarios, previstas en los presupuestos de 1996 y 1997.

En Santander, a de marzo de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

CRITERIOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL COMPROMISO AMBIENTAL CON CANTABRIA. (N° 178).

[41173]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 178, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios de la Consejería de Medio Ambiente sobre el compromiso ambiental con Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41173]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre el "Compromiso Ambiental con Cantabria" para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de mayo la Consejería de Medio Ambiente proponía públicamente el establecimiento de un llamado "compromiso Ambiental con Cantabria", basado en la participación de los agentes sociales e institucionales, la ordenación y planificación territorial, y la gestión y restauración del Patrimonio Natural y Cultural.

La iniciativa, sin embargo, sólo ha servido para poner en evidencia, una vez más, las contradicciones flagrantes entre la retórica ambiental de la Consejería y su negación práctica a lo largo de la trayectoria de los últimos tres años y en la recta final de la culminación del mandato ejecutivo.

Una trayectoria que ha dejado al margen la constitución y funcionamiento de los instrumentos básicos de participación e la gestión ambiental como son el Consejo Asesor de Medio Ambiente, los Patronatos y Juntas Rectoras de los Parques Naturales, los períodos de información Pública en proyectos tan esenciales como el saneamiento de Bahía de Santander -causante, entre otras razones, de la ampliación presupuestaria del 20% sobre el original y su empeño en apurar los bordes litorales sobre los suelos más inestables-, que no ha dado respuesta a las numerosas alegaciones presentadas por lo más variados agentes sociales sobre los frecuentes impactos ambientales en la región -canteras, plantaciones de eucaliptos, , alta tensión, agresiones al litoral, vertidos, rellenos de marismas, etc.- que se ha negado a establecer o financiar áreas de influencia socioeconómica o planes de desarrollo sostenible para profundizar en el consenso con las poblaciones afectadas por la ordenación ambiental, que ha incumplido repetidamente los acuerdos tomados por el órgano de máxima representación política, la Asamblea Regional, en multitud de propuestas de resolución aprobados por unanimidad -Gestión Integral de Residuos, o de los Recursos Hídricos, Protección del Litoral, Regulación de las Actividades Extractivas, Corredores Eléctricos, Ley del Paisaje, ...- y que está desafiando y aplazando reiteradamente los horizontes temporales y los compromisos de financiación en el

saneamiento y depuración de las aguas residuales.

Incumplimientos que se amplían a la absoluta falta de desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y los Planes Directrices y Sectoriales de carácter regional o comarcal, al desentendimiento del nefasto papel que está desempeñando la Comisión Regional de Urbanismo en el caos y desorden territorial y urbanístico de Cantabria, a su falta de compromiso en la elaboración de la Red Natura 2000, y a la carencia de decisión y firmeza en la utilización del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental y en las potestades sancionadoras o de denuncia por infracciones o delitos ecológicos, como fórmula coyuntural e inmediata para prohibir o corregir usos o actividades nocivos para el medio ambiente.

Una situación que se agrava, por otro lado, por la pésima coordinación de la Consejería de Medio Ambiente con la Administración Central, las otras Consejerías -con la novedad, en esta ocasión, de afectar también a la Consejería de Cultura, al pretender incorporar a Medio Ambiente las labores de rehabilitación del Patrimonio Histórico y Arquitectónico- y los mismos ayuntamientos, que está dando lugar a numerosas interferencias e invasión de competencias, a la reducida optimización de las inversiones realizadas -dentro del bajísimo nivel de ejecución presupuestaria, los altos costes de las obras, y los desafortunados criterios que inspiran las actuaciones de las llamadas "rehabilitaciones ambientales"-, al deterioro progresivo de los ecosistemas fluviales y litorales, a la ausencia de estrategias conjuntas o la adopción de medidas contradictorias en la gestión del medio natural, los recursos forestales o las áreas rurales por parte de las Consejerías de Agrícola, Medio Ambiente u Obras Públicas, y al desprecio de los instrumentos de protección que proporciona la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres en materia de declaración de Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos o planes de recuperación de especies en vías de extinción como el oso pardo o el urogallo.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios de la Consejería de Medio Ambiente para su propuesta de un Compromiso Ambiental con Cantabria realizada el martes 26 de Mayo de 1.998?

Santander, 28 de mayo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABA-

JOS EN EL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA. (Nº 430).

[43U87]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 430, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a realización de actividades y trabajos en el parque nacional Picos de Europa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U87]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El macizo de los Picos de Europa, dentro del territorio que pertenece a Cantabria, ha sido objeto a lo largo de los siglos de un cierto grado de explotación tradicional que ha contribuido a la estabilidad económica y al mantenimiento del medio de vida de muchas familias lebaniegas. Estas actividades, que se vienen realizando desde antiguo, son compatibles con la defensa del medio ambiente y de los valores ecológicos que estos parajes encierran, como se ha podido comprobar a lo largo de los años.

Por otro lado, el territorio del Parque Nacional de

Picos de Europa que pertenece a Cantabria está compuesto por terrenos públicos propiedad de las Juntas Vecinales correspondientes (Montes de utilidad pública) y fincas o terrenos de propiedad privada, enclavadas en el perímetro del Parque, que han venido siendo explotados y aprovechados tradicionalmente por los agricultores y ganaderos como medio de vida para sus economías familiares.

La publicación y entrada en vigor de la Ley 16/1995 de 30 de mayo, de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa, y la interpretación de su texto por los Órganos correspondientes podría interferir en el desarrollo de las actividades tradicionales y aprovechamientos de terrenos públicos y privados enclavados en el perímetro del Parque, en las condiciones anteriormente indicadas.

A este respecto, baste recordar la inquietud que han producido en la zona las declaraciones de un alto cargo de la Administración Central, respecto a la limitación de la circulación de vehículos por el parque.

Por todo lo indicado, el Grupo Parlamentario de la UPCA, preocupado por esta situación presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

Primero.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a poner en acción todo lo necesario para que en el Parque Nacional Picos de Europa, y en el territorio del mismo perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, se permita seguir realizando las actividades y trabajos que, de forma tradicional, se han venido practicando desde siglos, que han contribuido a mantener la estabilidad y el nivel de vida familiar de muchos vecinos de los pueblos de Liébana, y que son compatibles con la conservación y defensa del Medio Natural y de los valores ecológicos que estos territorio encierran, como se ha podido comprobar a lo largo del tiempo.

Segundo.- Que como confirmación de lo indicado en el punto anterior, a los agricultores y ganaderos que tienen derecho al aprovechamiento de los terrenos de titularidad pública (montes públicos), así como a la explotación tradicional de las fincas privadas enclavadas en el Parque, no se les pongan restricciones ni obstáculos que les dificulten realizar sus trabajos, o el empleo de los medios de producción adecuados al momento presente.

Santander, 22 de mayo de 1998

Fdo: La Portavoz"

AYUDAS A ASOCIACIONES PROTECTORAS

DE ANIMALES. (Nº 431).

[43S118]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 431, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a asociaciones protectoras de animales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S118]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante la Comisión de Industria.

Ayudas a asociaciones protectores de animales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria tiene competencias para velar por la educación, formación y protección de los animales. A este respecto, la Asamblea Regional aprobó la Ley, 2/1992, de Protección de los Animales, que en su artículo 58 apartado c) 2. establece: "La Consejería competente de la Diputación Regional de Cantabria podrá convenir con dichas asociaciones (Se refiere a las asociaciones de protección y defensa de los animales sin ánimo de lucro y legalmente constituidas) la realización de tareas en relación con la protección y defensa de los animales.

Para ello podrán obtener ayudas, en función de las tareas previamente convenidas".

Existen diversas asociaciones en Cantabria que cumplen los requisitos expresados en el apartado anterior y están desarrollando una labor de recogida, guarda y atención a perros y otros animales de compañía sin que tengan ningún tipo de ayuda por parte de la Diputación Regional de Cantabria. La función que están desempeñando estas asociaciones, opinamos, las debería de realizar la Diputación Regional de Cantabria pues son su competencia.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer los acuerdos necesarios con las asociaciones que tengan por misión la protección y/o recogida de animales y a habilitar las partidas presupuestarias necesarias que garanticen su funcionamiento.

En Santander, a 25 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría."

TRASLADO DE COMPETENCIAS SOBRE
SUELO INDUSTRIAL. (Nº 432).

[43U88]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 432, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a traslado de competencias sobre suelo industrial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de

1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U88]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y 22. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 2640/1981 de 30 de octubre se constituyó la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPESES) como Entidad de derecho público dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (en este momento Ministerio de Fomento), pero gozando de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, para el desarrollo de sus fines.

El objetivo fundamental de la constitución del SEPESES es la promoción de suelo industrial o de servicios así como su correspondiente equipamiento; y cuando la lucha contra la especulación lo aconseje, la de suelo urbano residencial, en los términos que se desarrollan en sus Estatutos.

El estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981 de 30 de diciembre atribuye a esta Comunidad Autónoma "competencias exclusivas" en materia de planificación de la actividad económica.

Por otra parte, la Ley de Cantabria 7/1986, de 22 de diciembre, que regula la administración, defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, la facultad de adquirir, enajenar, gravar y dictar cuantos actos de carácter dispositivo sean necesarios para la administración y gestión del suelo destinado a la implantación de industrias en Cantabria y el Decreto número 35/1996, de 26 de abril, regula el procedimiento para el ejercicio de las competencias y facultades de la citada Consejería respecto del suelo industrial para el cumplimiento de los fines que tienen encomendados, dentro de la planificación de la actividad económica en la región.

Teniendo en cuenta que Cantabria necesita estímulos e incentivos para intentar la recuperación y fortalecimiento de su maltrecho tejido industrial, y mejorar, las condiciones de empleo en la región.

El Grupo Parlamentario de UPCA entiende que será positivo con este fin que la Comunidad Autónoma pueda ejercer la gestión directa del suelo industrial de que se pueda disponer en la región para la instalación de nuevas empresas o ampliación de las existentes que lo precisen. Ello, posiblemente, contribuiría a facilitar las gestiones y trámites de adquisición de suelo por parte de las empresas y entidades correspondientes, e incluso podría tener un reflejo positivo en su costo.

Por lo anteriormente indicado, el Grupo Parlamentario de UPCA presenta ante la Cámara la siguiente

Propuesta de resolución

Uno.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que requiera de la Administración del Estado el traspaso de las competencias relacionadas con las participaciones accionariales de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPESES) en lo que afecte al suelo industrial que dicha Sociedad Estatal gestiona en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos.- Teniendo en cuenta que las competencias y funciones relativas a la adquisición y gestión del suelo industrial en esta Comunidad Autónoma, están encomendadas a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, adscrita a dicho Departamento se podrá constituir la oportuna Sociedad Regional de Gestión para Suelo Industrial que tenga a su cargo la recepción, tratamiento y gestión de todo el suelo industrial que pueda recibirse por transferencias procedentes del SEPESES y además el que pueda conseguirse a través de otros procedimientos.

Fdo: La Portavoz"

CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES DEL RÍO SAJA EN VERNEJO-ONTORIA Y SELLA-DO DEL VERTEDERO EXISTENTE EN EL MINCHÓN, EN ONTORIA. (Nº 433).

[43I206]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 433,

presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a conservación de las márgenes del río Saja en Vernejo-Ontoria y sellado del vertedero existente en el Minchón, en Ontoria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I206]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas vienen desarrollándose en los alrededores de El Minchón, en Ontoria (Cabezón de la Sal), diversos movimientos de tierras, apertura de pistas, vertidos de basuras y escombros, rellenos de cauces fósiles y meandros abandonados, extracción de áridos y deforestación del bosque de galería, que están contribuyendo a la degradación progresiva de uno de los tramos mejor conservados del río Saja en el valle de Cabezón de la Sal.

Estas iniciativas están suponiendo, además, una grave amenaza para la conservación de una extensa zona húmeda adyacente al curso fluvial, resultado de los encauzamientos existentes y la excepcional supervivencia de unos ecosistemas que juegan un papel fundamental en la amortiguación de las crecidas del Saja o el rebosamiento de las escolleras que han ido flanqueando el curso principal a la altura de Ontoria; y que constituyen ejemplos cada vez más raros de ecosistemas de frontera y alta diversidad biológica donde se combinan las formaciones de ribera, -salceras, alisedas y sotobosque asociado- con una fauna acuática, terrestre y aérea, de especial importancia por el gran número de aves, permanentes y migratorias, que allí encuentran refugio.

Por otro lado, el descenso en los niveles originales

del suelo que ha provocado la extracción de áridos, puede afectar a la estabilidad de los terrenos y la escollera lateral próxima, con el riesgo consiguiente de la apertura de brechas en el encauzamiento y la irrupción de grandes avenidas hacia las mieses y viviendas del pueblo a través de los abiertos pasillos deforestados que han creado los amplios y desmesurados accesos al área de explotación.

Todas estas actuaciones se están acometiendo sin haberse realizado estudio de impacto ambiental alguno, carecen de los permisos de la Consejería de Industria y de la Confederación Hidrográfica del Norte, no han sido objeto de expediente de información pública de ninguna clase, y están en profunda contradicción con las declaraciones oficiales de crear un gran Parque Natural de Ribera desde Casar de Periedo hasta Santa Lucía, de 10 Km. de largo, todo ello ante la inhibición y negligencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo, y el aplazamiento reiterado en la delimitación del dominio público-hidráulico, el establecimiento de las servidumbres adecuadas y las zonas de policía que exige la Ley de Aguas, el reforzamiento y ampliación de los bosques de galería, el sellado y desmantelamiento de los vertederos que se encuentran en sus proximidades, y la prohibición absoluta de los rellenos de las zonas húmedas y la extracción de áridos en los cauces fósiles y los meandros abandonados.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para garantizar la conservación de las zonas húmedas y los bosques de galería que existen en las márgenes del río Saja en Vernejo-Ontoria (Cabezón de la Sal).

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda de inmediato al sellado, desmantelamiento y rehabilitación ambiental y paisajística de los vertederos existentes en los alrededores de El Minchón en Ontoria (Cabezón de la Sal) y proceda a la clausura y recuperación de las áreas afectadas por la extracción de áridos.

En Santander, 27 de mayo de 1998.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL Y REPRESIÓN DEL PUEBLO BUBI.(Nº 434).

[43I207]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y publicar la proposición no de ley, N° 434, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a violación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y represión del pueblo Bubi..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431207]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la violación de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial y la represión del pueblo Bubi para ser debatida ante la Comisión de Política Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violación de los derechos humanos más elementales ha venido siendo una constante en Guinea Ecuatorial desde la proclamación de su independencia, sin que la caída de Macías y el ascenso al poder de Teodoro Obiang haya alterado sustancialmente la situación, caracterizada por la negación del pluralismo político, las restricciones permanentes en el ejercicio de los derechos y libertades individuales y colectivos, y la inexistencia de las garantías jurídicas y legales en la Administración de Justicia.

En este contexto, el juicio celebrado días atrás y con la sentencia ya firme, con 15 condenas de muerte y 56 condenas de prisión-, contra ciudadanos del pueblo Bubi en Guinea Ecuatorial supone una nueva

escalada en la represión política, étnica, social, y judicial contra un sector de la población que ha venido sufriendo la creciente marginación política, militar y administrativa en su lugar de origen, la isla de Bioko, por parte del régimen de Teodoro Obiang, a través de la práctica masiva de detenciones, saqueos, robos, violaciones, torturas y encarcelamientos en pésimas condiciones, sin que, desgraciadamente, haya habido condena rotunda de los gobiernos democráticos, excepto del Gobierno español que no ha expresado su condena hasta el momento del desenlace del juicio, teniendo si cabe, más responsabilidades históricas por las pésimas circunstancias con las que se llevó a cabo la descolonización y el nunca acabado proceso de democratización del régimen guineano.

Un proceso represivo que encierra un proyecto solapado de genocidio sobre el pueblo Bubi y que ha culminado en sentencias de muerte y largas penas de cárcel en el juicio sumarísimo que acaba de concluir en Guinea Ecuatorial, donde no han existido las garantías procesales básicas de un Estado de Derecho y se ha desafiado a la comunidad internacional con la expulsión de los representantes de los medios de comunicación que habían acudido para hacer el seguimiento de los acontecimientos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Gobierno español la condena rotunda de la represión que el gobierno de Guinea Ecuatorial está ejerciendo sobre el pueblo Bubi y la adopción de las medidas adecuadas en sus relaciones bilaterales y a través de la comunidad internacional, para garantizar la protección de los Derechos Humanos en aquel país.

En Santander, 2 de junio de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

ARREGLO DE LA CARRETERA DE OYAMBRE-
LOS LLAOS-GERRA-MERÓN. (N° 435).

[431208]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 435, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a arreglo de la carretera de Oyambre-Los Llaos-Gerra-Merón.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431208]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el arreglo de la carretera de Oyambre-Los Llaos, Gerra-Merón para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proximidad de la estación veraniega y la previsible intensificación del tráfico en la comarca costera del Occidente de Cantabria hace particularmente necesario el arreglo y mejora de las condiciones de tránsito en la red viaria, para evitar los problemas de la numerosa

circulación de vehículos, tanto a los usuarios habituales como a los miles de turistas que acuden a aquellos lugares.

En este sentido, el lamentable estado en que se encuentra la carretera local que une la playa de Oyambre y Los Llaos con Gerra y Merón en San Vicente de la Barquera, puede contribuir a reforzar los atascos, concentraciones y retenciones en un área donde el tramo Comillas-La Revilla puede ser insuficiente para absorber la gran demanda de circulación que se produce con motivo de los atractivos recreativos y de ocio existentes en sus alrededores, y también por la presencia de vehículos y actividades agrícolas que surgen de los núcleos de población por los que atraviesa.

Un lamentable estado que se viene traduciendo en la inexistencia de labores elementales de mantenimiento, la presencia de grandes baches y descarnamientos de la calzada, la falta de drenaje y limpieza de cunetas, la caótica circulación de las aguas por medio de la calzada, la aparición de piedra suelta en numerosos puntos, y la carencia de señalización básica son motivos por los que sus potenciales beneficiarios están evitando su uso, además de constituir una pésima imagen dentro del Parque Natural de Oyambre, donde la conservación de sus valores ambientales no deben ser en absoluto incompatibles con la existencia de las infraestructuras viarias en mínimas condiciones de tránsito.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda, de inmediato, al arreglo y mejora de la carretera local que une la playa de Oyambre y Los Llaos con Gerra y Merón en San Vicente de la Barquera.

En Santander, 3 de junio de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)